



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 446087

AUTORIZA LA PERMUTA DE 2 PROPIETARIOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA "CONJUNTO HABITACIONAL SANTA ELVIRA" DE LA COMUNA DE CERRO NAVIA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO

001460*03.04.2013

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 (V. y U) de 2005 y sus modificaciones posteriores que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 7386 de fecha 20 de octubre de 2009 de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, conforme al artículo 3° inciso séptimo del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005 para los 616 integrantes del proyecto de extrema relevancia "Las Viñitas", de la comuna de Cerro Navia, Región Metropolitana;
- c) La Resolución Exenta 9502 de 31 de diciembre de 2009 de la Ministra de Vivienda y Urbanismo que modifica la Resolución Exenta N° 7386 de fecha 20 de octubre de 2009 de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, conforme al artículo 3° inciso séptimo del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005 para los integrantes del proyecto de extrema relevancia "Las Viñitas", de la comuna de Cerro Navia, Región Metropolitana, en el sentido de modificar el nombre del proyecto a "Conjunto Habitacional Santa Elvira";
- d) La Resolución Exenta N° 9089 de fecha 17 de diciembre de 2009 del Director de SERVIU Metropolitano, que aprueba nómina de beneficiarios de proyecto de extrema relevancia asignado directamente mediante resolución exenta N° 7386 de 20 de octubre de 2009, denominado "Conjunto Habitacional Santa Elvira" ex "Las Viñitas", de la comuna de Cerro Navia, Región Metropolitana;
- e) La Resolución Exenta N° 0134 de fecha 15 de enero de 2013 del Director de SERVIU Metropolitano que modifica nómina original de beneficiarios de Proyecto "Conjunto Habitacional Santa Elvira" seleccionado mediante Resolución Exenta N° 7386 de fecha 20.10.2009 del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en el sentido de reemplazar a 5 beneficiarios;
- f) La Resolución Exenta N° 0535 de fecha 06 de febrero de 2013 del Director de SERVIU Metropolitano que modifica nómina original de beneficiarios de Proyecto "Conjunto Habitacional Santa Elvira" seleccionado mediante Resolución Exenta N° 7386 de fecha 20.10.2009 del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en el sentido de reemplazar a 8 beneficiarios;
- g) El Ord. N° 1319 de fecha 05 de julio de 2011, de la Jefa del Departamento de Gestión Inmobiliaria, que adjunta la tasación de 1.029 departamentos ubicados en las Poblaciones La Viñita I, II y La Hondonada, de la comuna de Cerro Navia;
- h) Memorando N° 17 de fecha 20 de marzo de 2013, de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales, que remite antecedentes para dar trámite a la escrituración de 2 beneficiarios. Correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2013, respaldando solicitud y entregando antecedentes de las viviendas a permutar;
- i) El Ord. N° 91 de fecha 26 de marzo de 2013, Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción, que informa nómina para cierre parcial del proyecto "Conjunto Habitacional Santa Elvira" y solicita dar curso al trámite de escrituración de las viviendas;
- j) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- k) El D.S. N° 23 (V. y U.) de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de permutar la vivienda original de la Población Las Viñitas, que fue intervenida por este Servicio, por la vivienda del nuevo barrio, Conjunto Habitacional Santa Elvira", construido especialmente para propietarios y allegados de dicha población.

RESOLUCIÓN:

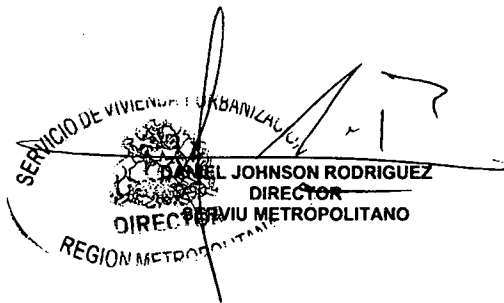
1. Autorícese la permuta de los inmuebles de la Población Las Viñitas I, II y La Hondonada de la comuna de Cerro Navia a su valor de tasación según lo establecido en el Ord. N° 1319 de fecha 05 de julio de 2011, citado en el Visto d), por los inmuebles del Conjunto Habitacional Santa Elvira 2° Etapa, al precio establecido en la Res. Ex. N° 1363 (V. y U.) de fecha 25 de febrero de 2010, a las personas individualizadas en la siguiente tabla:

AUTORIZA LA PERMUTA DE 2 PROPIETARIOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA "CONJUNTO HABITACIONAL SANTA ELVIRA" DE LA COMUNA DE CERRO NAVIA.

DIRECCION LOMAS DEL PRADO										DIRECCION LAS VIÑITAS					
RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	SEXO	ESTADO CIVIL										
[REDACTED]	[REDACTED]	CUEVAS	BLAZQUEZ	F	[REDACTED]	C3	1	401	3109-13	LOS ALMENDROS	[REDACTED]	[REDACTED]	22	A2	4008-006
[REDACTED]	[REDACTED]	CERNA	CISTERNA	F	[REDACTED]	D		7	3104-14	CASA	[REDACTED]	[REDACTED]	14	A1-B1	4009-004

AUTORIZA LA PERMUTA DE 75 PROPIETARIOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA "CONJUNTO HABITACIONAL SANTA ELVIRA" DE LA COMUNA DE CERRO NAVIA.

2. Para los efectos del contrato de permuta que se autoriza por la presente resolución, el precio de cada uno de los inmuebles del "Conjunto Habitacional Santa Elvira" es el equivalente a 738,37942 UF y cada beneficiario lo cancela al contado con cargo a los siguientes aportes reglamentarios establecidos en la Res. Ex. N° 1363 (V. y U.) de fecha 25 de febrero de 2010:
 - a) Subsidio habitacional: 726,37942 UF
 - b) Subsidio de Equipamiento: 5 UF
 - c) Fondo de Iniciativas: 7 UF
3. La Subdirección de Administración y Finanzas deberá velar por la realización de los ajustes contables pertinentes de acuerdo a las características del proyecto.
4. El SERVIU Metropolitano deberá alzar, cancelar y/o subrogar en los casos que sea procedente y que existieren las respectivas prohibiciones o hipotecas que afectaren a los inmuebles a permutar.
5. La presente resolución no afecta presupuesto.



Distribución:



- Dirección
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Judicial
- Departamento Contabilidad
- Sección Programas Especiales (Ximena Fischer)
- Oficina de Títulos
- Sección Secretaría General Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivo

01 Feb 2013
NO AFECTA PRESUPUESTO

JOHNSON RODRIGUEZ